

## COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO (COMMUNICATION ON ENGAGEMENT, COE)

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha  
Quito, Ecuador



### Período cubierto por esta Comunicación sobre Involucramiento

Desde: 2012

Hasta: 2016

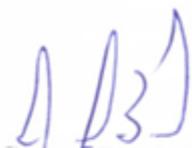
### Parte I. Declaración de respaldo continuo del Director Ejecutivo o cargo equivalente

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha reafirma su respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción. Esta es nuestra Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU. La realimentación sobre su contenido es bienvenida.

En esta Comunicación sobre Involucramiento, describimos las medidas tomadas por nuestra organización para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,



Economista Gustavo Baroja  
Prefecto Pichincha

## **Parte II. Descripción de medidas**

### **PRINCIPIO 1: Las entidades deben apoyar y respetar la protección de Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha asume en sus prácticas laborales diarias y en actuación con sus empleados la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por un lado, la entidad en sus principios, realizó un diagnóstico e identificó como riesgo la posible falta de información y formación de sus empleados en referencia al apartado de riesgos laborales. Por ello, se realizan capacitaciones en materia de prevención de riesgos laborales, sino que se contrata a personal altamente cualificado y con las competencias requeridas para cada puesto de trabajo, con independencia de su raza, religión, color, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, origen nacional, capacidades especiales, rechazando de manera expresa y activa cualquier forma de discriminación.

Por otro lado, se maneja un Plan de Igualdad con la finalidad de integrar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, como principio informador de todos los procesos y políticas de Recursos Humanos, encaminado a alcanzar de forma progresiva una presencia equilibrada de la mujer dentro de los distintos grupos y niveles profesionales, en los términos que legalmente se establezcan en cada momento.

### **PRINCIPIO 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha ha enviado comunicados oficiales a todos sus grupos de interés informando de su adhesión a la iniciativa de Pacto Mundial de Naciones Unidas y compromiso de cumplimiento con dicho principio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha realiza el reconocimiento Rumiñahui donde solicita y verifica anualmente que sus participantes aseguren que son parte integral del Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiental de la provincia.

### **PRINCIPIO 3: Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.**

En Pichincha se estimula la comunicación entre los miembros de la Prefectura, de modo que desde la cabeza se puedan conocer las posturas, preocupaciones y sugerencias de los empleados y sus representantes.

Esta comunicación permite detectar errores a través de las críticas y adquirir nuevos conocimientos.

Como medida se reciben sugerencias, compartido por todos los empleados, siendo nuestra misión plantear y resolver cuestiones laborales y cambios legales.

**PRINCIPIO 4: Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

El trabajo forzoso no es un factor de riesgo en nuestra entidad. Además, los Convenios Colectivos y los contratos laborales establecen los criterios bajo los que se llevará a cabo la relación laboral, además de regular las implicaciones de la misma relacionadas con los horarios laborales, la retribución, la seguridad.

Los trabajadores están sujetos al Reglamento de los Trabajadores que obliga a eliminar todas las formas de trabajo forzoso; atendiendo la legislación vigente en el país.

Además se ha llevado a cabo una serie de medidas para hacer el entorno laboral más humano y agradable, incrementando la calidad de vida en el trabajo y posibilitando la conciliación de la vida familiar y la profesional.

**PRINCIPIO 5: Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha respeta la legislación vigente a nivel nacional que contempla la prohibición de mano de obra infantil.

Por ello, comunica abiertamente en su web dentro de política social su compromiso con el Pacto y con dicho principio.

También verifica a través de el área de Recursos Humanos la mayoría de edad de todos sus empleados.

Las empresas subcontratadas, proveedores también deben presentarnos, entre otra, la documentación referente a los empleados que van a trabajar con nosotros, en la que se pueda verificar la mayoría de edad de sus trabajadores, aún sin tener un nexo laboral.

Nuestro compromiso es el de continuar verificando la mayoría de edad de todos nuestros empleados a través de los contratos laborales y tener un mayor control de este principio expandiendo nuestro compromiso al resto de grupos de interés.

**PRINCIPIO 6: Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha realiza la contratación de sus empleados en base a sus conocimientos y capacidades para desarrollar las funciones del puesto de trabajo a ocupar independientemente de su edad, sexo o condición social.

Se establece con la finalidad de integrar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, como principio informador de todos los procesos y políticas de Recursos Humanos, encaminado a alcanzar de forma progresiva los siguientes objetivos:

- Conocimiento de la realidad en GAD Pichincha
- Conseguir un equilibrio entre hombres y mujeres y el aumento de la participación de mujeres.

- Promover un ambiente de igualdad de oportunidades dentro de las diferentes estructuras: Selección, formación, promoción, retribución y comunicación.
- Conseguir una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.
- Establecer medidas contra el acoso moral y sexual.

Estas acciones se establecen en todos los niveles de la estructura de la Institución.

Nuestro compromiso es el de continuar trabajando en esta línea, promoviendo un ambiente de igualdad de oportunidades. Asimismo, se elaborará anualmente el organigrama de la empresa, haciéndolo público a nuestros grupos de interés.

**PRINCIPIO 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha está comprometido con la protección del entorno en su toma de decisiones y en la planificación y ejecución de cualquier actividad de forma prioritaria.

Además reconoce la necesidad de adoptar y aplicar las medidas necesarias para el cuidado medioambiental comprometiéndose a:

- Cumplir de manera permanente con la legislación y la reglamentación ambiental aplicable con el objetivo de mejorar la calidad de vida.
- Esforzarse para prevenir la contaminación a través de la continua mejora de procesos, tecnología y equipamiento.
- Lograr una continua mejora del comportamiento ambiental a través de la fijación de objetivos y la revisión de los resultados.
- Promoverla conservación de recursos.
- Comunicar la política medioambiental a todos los empleados y hacer que esta política esté a disposición de todas las partes interesadas.

Se realiza cada año la Memoria de Responsabilidad Social, la misma que es comunicada en la Web, y con los actores de interés.

Nuestro compromiso será mantener el cumplimiento de las normativa internacionales garantizando así un Sistema de Gestión Medioambiental, y continuar creando logros comprometiéndonos con el cuidado medioambiental.

**PRINCIPIO 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

Como medidas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental, hemos desarrollado las siguientes iniciativas:

La entidad dispone de un Equipo Técnico que evalúa los impactos ambientales de nuestra actividad.

El GAD Pichincha seguirá insistiendo en reciclabilidad total de su material, desarrollando el sistema Cero Papeles. Este compromiso con el medio ambiente es una iniciativa conjunta en la que estarán implicadas la misma entidad, sus clientes y las administraciones públicas correspondientes.

**PRINCIPIO 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

En Pichincha nos preocupamos porque los equipos que se utilizan sean respetuosos con el medio ambiente buscando siempre, las alternativas que contribuyan a un menor impacto como se ha descrito en los puntos anteriores. También asesoramos a nuestros clientes y proveedores en este sentido.

**PRINCIPIO 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.**

El GAD Pichincha tiene un organigrama de gestión bastante horizontal por lo que no tiene riesgo de corrupción interno; toda actividad está presupuestada previamente y aceptada con firma y sello de las diferentes áreas involucradas. Por otra parte, existe un porcentaje muy elevado de trabajos que son realizados mediante concurso público o contratos anuales. De esta forma no existen problemas de corrupción o tráfico de influencias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha rechaza cualquier forma de corrupción, tal y como manifiesta su política de Responsabilidad Social y en nuestra adhesión al Pacto y compromiso con dicho principio a todos sus grupos de interés.

Seguiremos promocionando dicha política para posibles incidencias que pudieran surgir e intentaremos crear una mayor transparencia clara a nuestros grupos de interés en todas nuestras operaciones.

Continuar trabajando en la difusión y énfasis en la realización de actividades de formación y sensibilización que aborden la importancia de gestionar los riesgos de corrupción para todas las entidades, independientemente del tamaño y la naturaleza que presenten en el territorio de Pichincha.

**Parte III. Medición de resultados**

- El personal del GAD Pichincha reúne y ha reunido una amplia variedad de personas en cuanto a género, etnia, nacionalidad y edades: mujeres y hombres, afro descendientes, con raíces indígenas, blancos, desde 18 a 65 años de edad.
- Cualquier caso de infracción de los principios laborales se dirime por medio de acuerdos internos entre las partes o, en su defecto, en los Juzgados de Labores previstos por la legislación laboral ecuatoriana.
- Se realiza una evaluación anual de los resultados por parte de los máximos directivos.
- En el período informado no se registran casos de infracción a los Derechos Laborales.
- Hasta el período informado se han realizado 6 reconocimientos Rumiñahui, a la Responsabilidad Social en el país.
- En el período informado todos los contratos con proveedores se han firmado bajo cláusulas de honorabilidad, corrección y apego a la legislación correspondiente.
- Permanente perfeccionamiento de los empleados como parte fundamental para entregar cada día lo mejor; en este sentido les ofrecemos a nuestros las

herramientas para que puedan desarrollarse profesionalmente, ofreciendo cursos gratuitos de perfeccionamiento. En este período se beneficiaron ...mujeres y ...hombres, totalizando .... de horas de capacitación.

**Tabla de referencia cruzada entre los principios del Pacto Mundial y los indicadores del GRI**

Indicadores de desempeño social		Pacto Global	ISO 26000	ESTADO	SECCIÓN
<b>DERECHOS HUMANOS</b>					
<b>Aspecto</b>	<b>prácticas de dirección</b>				
HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de Inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.	PRINCIPIO 1 PRINCIPIO 2 PRINCIPIO 3 PRINCIPIO 4 PRINCIPIO 5			DDHH
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos y medidas adoptadas como consecuencia	PRINCIPIO 1 PRINCIPIO 2			DDHH
HR3	total de horas de formación al empleado sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para los operaciones, incluyendo el número de empleados formados	PRINCIPIO 1 PRINCIPIO 2			DDHH
<b>Aspecto</b>	<b>no discriminación</b>				
HR4	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas	PRINCIPIO 1 PRINCIPIO 6	b.3 / b.3.b / b.3.7 / b.3.10 / b.4.3		DDHH
<b>Aspecto</b>	<b>libertad de asociación</b>				
HR5	Actividades de la compañía en el que el derecho a la libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.	PRINCIPIO 3			
<b>Aspecto</b>	<b>explotación infantil</b>				
HR6	actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	PRINCIPIO 5	b.3 / b.3.3 / b.3.4 / b.3.5/ b.3 / b.3.10		DDHH

<b>Aspecto</b>	<b>trabajos forzados</b>				
HR7	Operaciones identificadas como riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	PRINCIPIO 4	b.3 / b.3.3 / b.3.4 / b.3.5 / b.3 / b.3.10		DDHH
<b>Aspecto</b>	<b>prácticas de seguridad</b>				
HR8	Porcentaje de personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspecto de derechos humanos relevantes para las actividades		b.3 / b.3.5 / b.4.3 / b.6.6		
<b>Aspecto</b>	<b>derechos de los indígenas</b>				
HR9	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas.	PRINCIPIO 1 PRINCIPIO 6	b.3 / b.3.b / b.3.7 / b.3.8 / b.6.7		DDHH

## PERFIL RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO

Indicadores de desempeño social		Pacto Global	ISO 26000	ESTADO	SECCIÓN
<b>RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO</b>					
<b>Aspecto</b>	<b>salud y seguridad del cliente</b>				
PR1	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.	PRINCIPIO 1	b.3.1 / b.b.b. / b.7 / b.7.4. / b.7.5		RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
PR2	Número total de incidentes derivados del incumplimiento la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	PRINCIPIO 1	b.3.1 / b.b.b. / b.7 / b.7.4. / b.7.5		n/a
<b>Aspecto</b>	<b>productos y servicios</b>				
PR3	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.	PRINCIPIO 8	b.7. / b.7.3 / b.7.4 / b.7.5. / b.7.b / b.7.9		Perfil de la organización
PR4	Número total de incumplimientos de la regulación y los códigos voluntarios relativos a la información y el etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	PRINCIPIO 8	b.7. / b.7.3 / b.7.4 / b.7.5. / b.7.b / b.7.9		Perfil de la organización
PR5	Prácticas con respecto a la satisfacción del clientes, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.		b.7. / b.7.4 / b.7.5. / b.7.b / b.7.9		Consumo Responsable
<b>Aspecto</b>	<b>Comunicaciones de marketing</b>				
PR6	Programas y procedimientos de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.		b.7 / b.7.3 / b.7.b / b.7.9		Consumo Responsable
PR7	Número total de incidentes fruto del incumplimiento de la regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.		b.7 / b.7.3 / b.7.b / b.7.9		Consumo Responsable
<b>Aspecto</b>	<b>Intimidad del cliente</b>				
PR8	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respecto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.	PRINCIPIO 1	b.7 / b.7.7		Consumo Responsable
<b>Aspecto</b>	<b>Cumplimiento normativo</b>				
PR9	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.		b.7 / b.7.b		Consumo Responsable

## PERFIL SOCIAL SOCIEDAD

Indicadores de desempeño social		Pacto Global	ISO 26000	ESTADO	SECCIÓN
<b>SOCIEDAD</b>					
<b>Aspecto</b>	<b>comunidad</b>				
5001	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa.		b.3.1 / b.8 / b.8.5 / b.8.7 / b.b.7		RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
<b>Aspecto</b>	<b>corrupción</b>				
5002	Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.	PRINCIPIO 10	b.b / b.b.3		Perfil de la organización
5003	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización.	PRINCIPIO 10	b.b / b.b.3		¿Quiénes hacemos el GADPP?
5004	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.	PRINCIPIO 10			
<b>Aspecto</b>	<b>política pública</b>				
5005	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying"				
5006	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países.		b.b. / b.b.4 / b.8.3		Perfil de la organización
<b>Aspecto</b>	<b>comportamiento de competencia desleal</b>				
5007	Número total de acciones por causas relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia y sus resultados.		b.b / b.b.5 / b.b.7		Perfil de la organización
<b>Aspecto</b>	<b>cumplimiento normativo</b>				
5008	valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.		b.b / b.b.7 / b.8.7		Perfil de la organización
<b>Aspecto</b>	<b>derechos de los indígenas</b>				
HR1	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas.	PRINCIPIO 1 PRINCIPIO 6	b.3 / b.3b / b.3.7 / b.3.8 / b.b.7		DDHH